



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-75/2021.

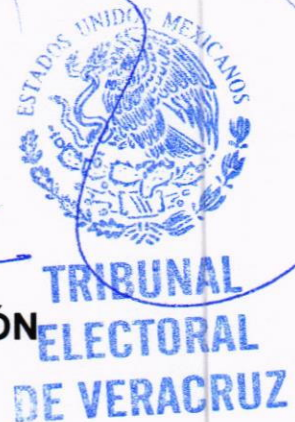
DENUNCIANTE: PARTIDO
POLÍTICO PODEMOS

DENUNCIADOS: RAMÓN
MERTÍNEZ TRESS Y OTRO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por la Magistrada **CLAUDIA DÍAZ TABLADA**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este tribunal electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-
75/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO
POLÍTICO PODEMOS

DENUNCIADOS: RAMÓN
MARTÍNEZ TRESS Y OTRO

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de mayo de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta **Jonathan Máximo Lozano Ordóñez** da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con el acuerdo de turno de veintidós de mayo de la presente anualidad, por el cual la Magistrada, en su carácter de Presidenta de este órgano jurisdiccional, ordenó turnar el expediente **TEV-PES-75/2021** a la ponencia a su cargo, para que se determine lo que en derecho proceda.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III y IX, 147 fracción V, y 181, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

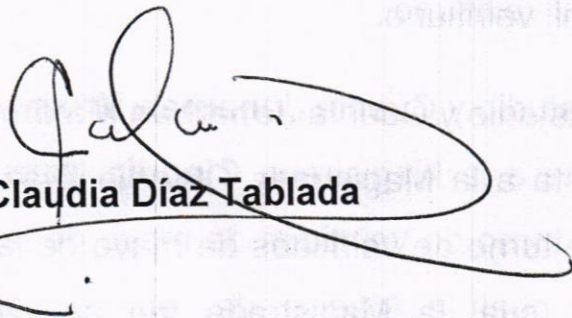
PRIMERO. Recepción. Téngase por recibido el expediente al rubro citado, turnado a la ponencia de la Magistrada Claudia Díaz Tablada.

SEGUNDO. Se ordena la revisión de las constancias que integran el expediente, a fin de verificar su debida integración y, en su oportunidad, deberá darse cuenta nuevamente a la Magistrada Instructora.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 351, 378 y 381 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

Magistrada Instructora

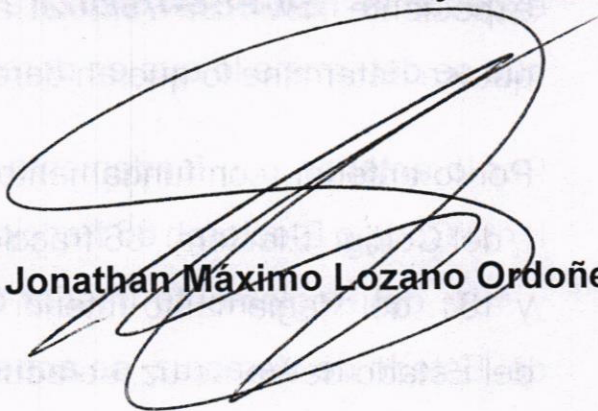


Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Secretario de Estudio y Cuenta



Jonathan Máximo Lozano Ordoñez